

Revista Latinoamericana de Difusión Científica



Volumen 3 - Número 4
Enero – Junio 2021
Bogotá – Colombia

Rasgos generales del pensamiento político de Francisco de Miranda

doi: <https://doi.org/10.38186/difcie.34.06>

Emmanuel Rafael Parra Granadillo *

RESUMEN

Se analiza el pensamiento político de Francisco de Miranda a partir de una caracterización general de su ideario político, para luego analizar tres conceptos centrales en su pensamiento: libertad racional, separación de poderes y cambio sin convulsiones. Desde el punto de vista metodológico se empleó la técnica de recopilación bibliográfica y el compendio de información. Se concluye que entre las nociones del pensamiento político de Francisco de Miranda, destacan: a) el concepto de libertad racional, acorde con su adhesión a los postulados de la Ilustración, lo que junto con la cultura europea que lo estimuló, su contacto con los clásicos griegos y latinos, fueron moldeando e influyendo su pensamiento político; b) la separación de poderes, como modelo constitucional para las nuevas repúblicas emancipadas; y c) un cambio sin convulsiones, idea también en línea con la Ilustración.

PALABRAS CLAVE: Francisco de Miranda; pensamiento político; Ilustración; democracia

*Tesis de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela. E-mail: Emmanuel40bogota@gmail.com

Recibido: 03/11/2020

Aceptado: 11/12/2020

General features of Francisco de Miranda political thought

ABSTRACT

The political thought of Francisco de Miranda is analyzed from a general characterization of his political ideology, to then analyze three central concepts in his thought: rational freedom, separation of powers and change without convulsions. From the methodological point of view, the bibliographic compilation technique and the information compendium were used. It is concluded that among the notions of Francisco de Miranda's political thought, the following stand out: a) the concept of rational freedom, in accordance with his adherence to the postulates of the Enlightenment, which together with the European culture that stimulated him, his contact with the Greek and Latin classics, were shaping and influencing his political thought; b) the separation of powers, as a constitutional model for the new emancipated republics; and c) a change without convulsions, an idea also in line with the Enlightenment.

KEY WORDS: Francisco de Miranda; political thought; Illustration; democracy

Introducción

El esfuerzo por conocer a Francisco de Miranda como personaje y modelo histórico se convierte en una aventura interesante, pues son múltiples los caminos que llevan al encuentro con esta figura clave en la redefinición del rumbo latinoamericano de siempre; un hombre -a juicio del periódico londinense *The Morning Chronicle* (1785)- “de visiones sublimes y penetrante entendimiento, experto en idiomas, entendido en libros y conocedor del mundo, que ha dedicado muchos años al estudio de la política y las diversas clases de gobierno”. Esta apreciación refleja la vasta cultura de este personaje tan actual.

Siendo la pasión por la libertad una constante motivación para su vida, Francisco de Miranda se aventuró a promover tenazmente la independencia americana, proyecto que supo exponer ante el imperio británico, la Francia revolucionaria y la naciente democracia estadounidense, naciones a los cuales viajó en busca de colaboración y apoyo para su causa. Pero no fue solo eso, sino que simultáneamente componía proclamas, preparaba reuniones, redactaba constituciones, diseñaba planes de invasión y recaudaba fondos, todo ello con la mirada puesta en una sola dirección: liberar a los pueblos americanos sometidos bajo el yugo español.

Llama la atención que el concepto estratégico que tenía Miranda sobre un subcontinente hispanoamericano quedó registrado para la posteridad en la enorme cantidad de escritos personales reunidos en 63 volúmenes, que en la actualidad son custodiados por la Academia Nacional de la Historia en Venezuela; allí deja por sentada su percepción para América, es decir, como lo han señalado Zeuske y Otálvaro (2017), una estatalidad especial a la que el mismo Miranda llamó *Colombeia*, un modelo continental poscolonial inclusivo, un concepto integral americano cuyos componentes y alcances representan un fundamento para las concepciones históricas de América.

A continuación se analiza el pensamiento político de Francisco de Miranda, partiendo de una caracterización general que desemboca en algunos conceptos centrales en su ideario: libertad racional, separación de poderes y cambio sin convulsiones.

1. Aspectos metodológicos

Se desarrolló una investigación documental, priorizando la búsqueda de evidencias, tanto primarias (propias del Archivo del General Miranda, AGM) como secundarias, aportadas por otros autores como Bohórquez (1999, 2002, 2016), Rumazo (2016), Sánchez (2016), entre otros. El nivel del abordaje fue descriptivo, con el fin de puntualizar biografía, sucesos, pensamiento político y otros aspectos relacionados con el personaje central de este estudio. Se empleó la técnica de recopilación bibliográfica y el compendio de información.

2. Francisco de Miranda: breve biografía

Bautizado como Sebastián Francisco, este personaje histórico nació en Caracas el 28 de marzo del año 1750 entre una familia numerosa. Fueron sus padres el canario Sebastián de Miranda Ravelo, nacido en Tenerife, Islas Canarias, España en 1721, y la caraqueña de ascendencia canaria Francisca Antonia Rodríguez de Espinoza, matrimonio que engendró diez hijos, aunque el primero no llevaba el apellido Miranda. Entonces, Francisco fue el primogénito. La partida de bautismo expresa:

“En la Catedral de la ciudad de Caracas, en cinco de abril de mil setecientos y cincuenta años, yo el infrascrito Teniente Cura bauticé solemnemente, puse óleo y crisma y di bendiciones a Sebastián Francisco, párvulo que nació a veinte y ocho de marzo, hijo legítimo de don Sebastián de Miranda y doña Francisca Antonia Rodríguez. Fue su padrino el bachiller don Tomás Baptista de Melo...”. (Colombeia, 1978)

Su padre no era un español puro, lo consideraban mestizo; por tanto, la familia Miranda y Rodríguez era tratada como socialmente inferior, siendo despreciada por la aristocracia local -los blancos criollos o mantuanos-. Por su impureza sanguínea, los Miranda y Rodríguez llevaban una vida muy restringida; a sus hijos les estaba prohibida la educación. Así, la adolescencia de Francisco estuvo marcada por la antipatía que los mantuanos mantenían contra su padre por ser este comerciante, ocupación que lo inhabilitaba para ser capitán del batallón de Milicias de Blancos. No obstante, con el tiempo adquirieron cierto estatus social debido a sus actividades comerciales.

Al cumplir los 12 años, Francisco estudia latín; más tarde se inicia en artes en la Universidad de Caracas. Cercano a los 21 años se embarca para España (1771) sin concluir sus estudios. En Madrid estudia matemáticas, idiomas y geografía. Fue el primer y único criollo americano que realizó una gira mundial (Villatoro, 2016). Desde 1785 a 1789 emprende un largo viaje por Europa. En su diario personal dejó la más completa crónica anotando todo lo que había visto, oído y aprendido sobre el *Siglo de las Luces*, hasta merecer ser considerado el mejor memorialista de su tiempo. Los periódicos ingleses se refieren a él como “*un hombre ilustrado y amante de la libertad de Suramérica*”.

En su carrera militar, Miranda formó parte del ejército español y también del francés, alcanzando los rangos de Coronel y Mariscal respectivamente; fue Coronel en el ejército ruso, rango concedido por Catalina II la Grande, y Primer Comandante en Jefe de los Ejércitos Venezolanos, siendo honrado como el “Generalísimo”. Participó en cuatro guerras: Marruecos, Estados Unidos, la Revolución Francesa y en su propia patria Venezuela, incluyendo brillantes hazañas militares, como su desempeño en el Sitio de Melilla, su victoria en Pensacola (Florida) y su ofensiva en la Batalla de Valmy.

No obstante haber participado en tantos procesos revolucionarios, fracasó en su propio país, Venezuela. Pero su ideal político fue fundamental para fundar la Gran Colombia, mientras que sus ideas independentistas influyeron en destacados líderes como Bolívar y

O'Higgins. Su nombre está grabado en el Arco del Triunfo, en París, su retrato se encuentra en la *Galería de los Personajes* en el Palacio de Versalles, y su estatua está frente a la del General Kellerman en el Campo de Valmy, Francia.

En 1795 conoce al joven general Napoleón Bonaparte, quien refiriéndose a Miranda, dijo: *“ese Quijote, que no está loco, tiene fuego sagrado en el alma”*. A principios de 1800 vive en Londres con su ama de llaves, Sarah Andrews, que le dará 2 hijos: Leandro y Francisco. Allí, en 1801 prepara un programa de gobierno provisional, un reglamento militar y una proclama *A los pueblos del continente colombiano*. En 1802 se traslada a la que iba a convertirse en su residencia definitiva en Londres, la casa número 27 de Grafton Way, hoy día propiedad del Estado venezolano.

Luego, se traslada a Estados Unidos donde visita al presidente Thomas Jefferson y al secretario de Estado James Madison, quienes lo reciben cordialmente pero sin comprometerse con él; así, ayudado por algunos amigos, en 1806 logra armar al barco *Leander* (llamado así en honor a su hijo Leandro), y zarpa hacia Haití el 2 de febrero donde se le unen las goletas *Bee* y *Bacchus*. El 12 de marzo Miranda iza la bandera tricolor (amarillo, azul y rojo) que ondea en el mástil del *Leander*. El día 24 la expedición se dirige hacia Ocumare (Venezuela) vía Aruba. Los españoles, muy superiores en número y municiones, hacen huir la expedición hacia Barbados y Trinidad, mientras que las goletas caen en manos enemigas. Miranda reorganiza sus fuerzas y en agosto desembarca en La Vela de Coro e iza la bandera. Pero muchos habitantes, evitando comprometerse, abandonan la ciudad por miedo a las tropas realistas.

Hacia el año 1807 está otra vez en Londres. Pero en diciembre de 1810 regresa al país por La Guaira donde es recibido con entusiasmo por la población y por Bolívar. Es nombrado teniente general de los Ejércitos de Venezuela. Presiona para que se instale la Sociedad Patriótica y en 1811 se incorpora al Congreso Constituyente como diputado por El Pao. Sostiene que es necesario declarar la Independencia definitiva; así lo hacen el 5 de julio con la firma del Acta, y pocos días después se adopta como bandera nacional la traída por Miranda en 1806.

Después del terremoto de 1812, varias sublevaciones estaban bajo sospecha: entonces, el Poder Ejecutivo Federal nombra a Miranda General en Jefe en todo el territorio venezolano y delega en él facultades ordinarias y extraordinarias. Éste nombra a Bolívar

Comandante Militar y le encarga Puerto Cabello. Por otro lado, el capitán realista Monteverde ha invadido Valencia. Se le confieren poderes dictatoriales para salvar a la República, pero al perderse Puerto Cabello desaparece toda perspectiva de triunfo. Miranda decide proponerle a Monteverde un armisticio y subsiguiente capitulación, lo cual firman el día 25 de julio de 1812 en San Mateo.

Al siguiente día Miranda se dirige a Caracas. Luego sale el 30 de julio hacia La Guaira para embarcar a Curazao sus libros y su archivo, la monumental *Colombeia*: 63 volúmenes encuadernados que contienen íntegra su historia y una colección de textos correspondientes a la unión y el trabajo revolucionario. El 31 de julio a las 3 am, un grupo cívico-militar, entre los cuales se encuentra Bolívar, arresta a Miranda, a quien le reprochan la capitulación, y lo encierran en el castillo San Carlos.

Poco después los realistas entran en La Guaira y capturan a Miranda para enviarlo al castillo San Felipe, en Puerto Cabello. El 4 de junio de 1813 es trasladado a El Morro, una fortaleza en Puerto Rico; ese mismo año lo llevan preso a España, donde lo encierran en el fuerte Las Cuatro Torres, en La Carraca, Cádiz, aislado del mundo exterior. Piensa evadirse y pasar a Gibraltar pero una embolia cerebral lo paraliza. Murió tras una larga agonía, en la madrugada del 14 de julio de 1816. (*Diccionario de Historia de Venezuela*, 1997).

3. Pensamiento político de Francisco de Miranda

"Sabemos que está en Londres en este momento un español americano de gran consecuencia, y poseído de la confianza de sus conciudadanos, que aspira a la gloria de ser el salvador de su país". Así describe el periódico londinense *The Morning Chronicle* del 20-08-1785 a Francisco de Miranda en un artículo publicado al referirse a tan ilustre visitante llegado a aquella ciudad.

"Es un hombre de visiones sublimes y penetrante entendimiento, experto en los idiomas antiguos y modernos, entendido en libros y conocedor del mundo. Ha dedicado muchos años al estudio general de la política; el origen, el progreso y los límites de las diversas clases de gobierno; las circunstancias que combinan y retienen a multitudes de la humanidad en sociedades políticas; y las causas por las cuales estas sociedades son disueltas y absorbidas por otras." (*Colombeia*, 1978).

En lo relativo a la independencia de Hispanoamérica, el Precursor por excelencia fue, sin duda, Francisco de Miranda. Aunque hubo otros precursores del movimiento emancipador, Sánchez (2016) recuerda que ninguno dedicó tantos años, energía, esfuerzos y creatividad a dicha causa como este venezolano universal, quien desde temprana edad (prácticamente siendo aún adolescente) comenzó a formarse una conciencia cada vez más clara sobre la necesidad histórica de liberar los territorios colonizados por el imperio español durante casi tres siglos.

Tal como lo describe Rumazo (2006), Miranda comprendió el momento histórico de la América española antes que todos; concibió, organizó y propagó la idea de la emancipación con energía durante treinta años; se involucró directamente en la guerra; comandó el ejército patriota con el grado de Generalísimo; fue hecho prisionero y murió en una cárcel enemiga. Fue así, el primer líder, el más distinguido.

Consecuente con su acuciosa personalidad, Miranda analizaba las especificidades y manifestaciones de una sociedad que no era nativa pero tampoco peninsular del todo, sino que poseía características propias. Al mismo tiempo, como lo escriben Zeuske y Otálvaro (2017), su visión estratégica tenía alcances continentales y casi imperiales por sus grandes dimensiones geográficas y su referencia directa a las colonias del Imperio español.

Con base en lo que señala Sánchez (2016), Miranda fue el primer criollo hispano en propagar dos ideas políticas principales a escala internacional: una, que España y la América hispana eran dos cosas distintas; dos, el derecho de los habitantes locales a darse el sistema de gobierno, sus instituciones, autoridades y leyes que quisieran para regir sus propios destinos. Ciertamente, Miranda propugnaba que los americanos no eran inferiores a los europeos, sino iguales en derechos y en humanidad, pues había quienes suponían serviles e inferiores a dichas tierras y sus habitantes.

Por ello, Miranda se empeña en contrastar ambos mundos para demostrar que el destino americano no podía seguir subordinado a los intereses de España, y que el momento para concretar un proyecto histórico propio e independiente era entonces. Para el citado autor, allí está la base de su pensamiento histórico, político y social, siendo por esos esfuerzos organizativos y conceptuales, como también por los graves apuros personales que corrió propagando las ideas emancipadoras, que Miranda es conocido en todo el mundo como “El Precursor”.

En línea con su pensamiento político, un aspecto que destaca en Miranda es estar entre los pocos que propusieron o diseñaron personalmente una simbología identificativa de la nueva nación, cuyos elementos -al menos dos-, siguen presentes en la actualidad. Primero, el nombre *Colombia*, del cual se discutía desde el siglo XVIII si era apropiado o no llamar América al continente descubierto por Cristóbal Colón en 1492. Miranda consideraba que lo correcto era honrar a Colón. En este tema, según Rumazo (2006) existía un nexo simbólico entre el Precursor y el ilustre navegante por quien sentía gran admiración. Por ello utilizó ese término para diferenciar a la América hispana de la América anglosajona. El segundo símbolo que está aún vigente es el esquema de colores que representaría al nuevo país, visible hoy en día en tres banderas nacionales cuyos países más adelante conformarían “La Gran Colombia”: Venezuela, la actual Colombia, y Ecuador.

Por consiguiente, se puede inferir que el ideario bolivariano en buena parte procede del pensamiento político mirandino, aunque este aspecto no haya sido suficientemente reconocido hasta el presente. Este razonamiento sugiere la hipótesis que el episodio en Puerto Cabello donde Bolívar manda encarcelar a Miranda en 1812, lo que significó para éste el fin de su carrera y a la larga puso el punto final a su vida, marcó el destino de los dos venezolanos más ilustres, y aunque nunca lo mencionara, tal vez por la magnitud de aquel incidente fatal, muy probablemente ello impidió quizá el reconocimiento explícito de Bolívar a esa enorme deuda histórica.

Retomando dicho argumento, bastaría con destacar al menos tres conceptos atribuidos a Simón Bolívar que fueron antes expuestos claramente por Miranda, y podrían calificarse como tres “deudas” intelectuales: (1) la liberación hispanoamericana bajo el patrocinio de Inglaterra; (2) la estructura del nuevo gobierno similar al modelo inglés, es decir, un Senado de Nobles, Cámara de Comunes, y un Monarca -*Inca*, como lo pensaba Miranda- que pudiera sustituirse por un Presidente Vitalicio -como lo pensaba Bolívar-. Y (3) finalmente, la simbología –nombre y bandera- identificativa para una nación amplia y fuerte.

Con relación a la primera deuda intelectual, estando en Londres Miranda escribe su conocida *Propuesta de Hollwood*, el 14-02-1790, con la que hace solicitud formal al gobierno británico para obtener su ayuda para realizar la independencia hispanoamericana, describiendo algunos aspectos que justifican dicha preocupación, como cuando señala que el imperio español vino “únicamente para enriquecerse, ultrajar y oprimir a los infelices

habitantes, con una rapacidad increíble, y lo que es más aún, oprimir también en entendimiento, con el infame tribunal de la Inquisición”. Consiste ella en una declaración de intenciones en la que señala sin sutileza alguna:

"La América española desea que la Inglaterra le ayude a sacudir la opresión infame en que la España la tiene constituida (...) se cree con todo derecho a repeler una dominación igualmente opresiva que tiránica y formarse para sí un gobierno libre, sabio, y equitativo; con la forma que sea más adaptable al país, clima e índole de sus habitantes (...). La América tiene un vastísimo comercio que ofrecer con preferencia a la Inglaterra; tiene tesoros con qué pagar puntualmente los servicios que le hagan (...) espera la América que, uniéndose por un pacto solemne a la Inglaterra, estableciendo un gobierno libre, y semejante, y combinando un plan de comercio recíprocamente ventajoso, vengan estas dos naciones a formar el más respetable y preponderante cuerpo político del Mundo". (Colombeia, 1978).

Ahora bien, aunque la propuesta de una gran nación hispanoamericana a llamarse Colombia le pertenece a Miranda, Bolívar en su "Carta de Jamaica" dirigida al inglés Henry Cullen, reivindica esta autoría cuando expresa que "es una idea grandiosa formar...una sola nación. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería por consiguiente, tener un solo gobierno", lo cual hace pensar en una eventual reconciliación con la figura y el pensamiento mirandino. Como lo señala Bohórquez (2016), aunque Miranda justificaba históricamente la unión por haber sido todos *injurados del mismo modo*, más importante era evitar seguir siéndolo; por eso, la unidad debía ser principalmente un proyecto político, y como complemento un proyecto económico.

En cuanto a la segunda deuda intelectual de Bolívar con Miranda (punto número 2), vale la pena referir su bien conocida admiración por el modelo constitucional inglés; esta se evidencia en la idea que expuso ante el primer ministro inglés William Pitt en 1797, sobre un proyecto de Constitución para las colonias libres. Ese gobierno sería "semejante al de la Gran Bretaña (...) pues debe componerse de una Cámara de Comunes, otra de nobles y un Inca o soberano hereditario" (Archivo del General Miranda, citado por Ardao, 1986).

Es preciso señalar que tras las diversas entrevistas con el primer ministro Pitt Miranda no consiguió la ayuda solicitada para sus fines emancipadores. Gutiérrez (2006) escribe que, pese a las decepciones, no se desalienta sino que permanece diligente y compone la primera Constitución para Hispanoamérica; sin embargo, no se puede negar que debió

hacer frente al desconsuelo y al pesimismo ante la imposibilidad de poner en marcha sus planes independentistas.

Finalmente, sobre la tercera deuda intelectual referida a la simbología, a Miranda se debe el nombre de “Colombia”, “Continente Colombiano”, o “Continente Américo-Colombiano”, es decir, el territorio que abarca toda Latinoamérica actual, desde México a la Patagonia. Estas utopías “colombianas”, como las califica Bohórquez (2002), están plasmadas en el Plan de Gobierno Federal de 1801 y en otros escritos suyos. Todo un imperio, como se lo describe al primer ministro Pitt, gobernado por un emperador (Inca), con su capital Colombo, ubicada en Panamá. Así mismo, y como ya se ha escrito antes, la bandera tricolor, *añil-rojigualda* (azul, roja y amarilla), también creada por Miranda en 1806, fue izada por vez primera en Haití. En este sentido, Bohórquez (1999) refiere los testimonios contados por Arciniegas:

“Thomas Lewis comunica a Miranda el 26 de Febrero de 1806 sus gestiones en Port-au-Prince: ‘He conseguido todo lo necesario para la bandera y también espadas, charreteras, plumas...seda azul, una pieza de cashimir amarillo, una pieza de tejido azul. Llegó el día solemne... el 12 de Marzo de 1806 cuando el tricolor flamante cosido por largos y lindos dedos negros de mulatas haitianas subió lentamente el palo del Leander ante los ojos de un Miranda apoteósico, vistiendo siempre casaca azul y el corazón henchido de gozo, saludando a su bandera, al tricolor de rebeldía amarillo, azul y rojo” (p.319).

En efecto, el “Leander” fue el primer barco en la historia que portó la bandera colombiana. Entonces solo simbolizaba una utopía. Aquel emblema mirandino, como lo conocemos hoy, al menos en sus colores, fue desplegado victoriosamente por primera vez el 14 de julio de 1811 durante la Primera República, estando Miranda en Caracas como General en Jefe de los ejércitos patriotas. En aquel momento, para Miranda el tricolor encarnaba todo un continente; para Bolívar solamente representaba lo que él llamará en lo sucesivo la “República de Colombia”.

En relación con los planes de gobierno, Miranda lo que desea es responder a dos exigencias, ideas que serán constantes en su pensamiento político y que orientan su visión de América como unidad continental, aunque dada su condición de *reo* solicitado por el imperio español, su mayor debilidad consiste en que tales proyectos no se fundan en una realidad precisa, pues lo que a él llega son informaciones dadas por terceras personas,

viéndose obligado, por tanto, a legislar sobre hipótesis. Sin embargo, sus dos principales creencias siguen siendo:

- La primera, inspirada en *El espíritu de las leyes* de Montesquieu, citado por Rumazo (2006), establece que todo proyecto constitucional enunciado para la América hispana debe adecuarse a las idiosincrasias particulares de esta región, como también a las expectativas y costumbres ciudadanas (Márquez, 2020).
- La segunda, que toma de *El Contrato Social* de Rousseau, citado por Rumazo (2006), prescribe la necesidad de un marco legal único para las provincias que conformarían la nueva nación y, para su eficacia, que el poder se concentre en uno o dos mandatarios.

Ahora bien, para profundizar en su pensamiento político, siguiendo a Bohórquez (2016), basta con revisar las referencias dadas por el mismo Miranda en cuanto a la forma de gobierno que pensó para la América hispana cuando ésta fuera independiente. Fueron cuatro los esquemas de gobierno que trazó, en distintas épocas: 1790, 1798, 1801 y 1808. Tras un análisis es posible encontrar un gran parecido entre los dos primeros y los dos últimos diseños.

Antes que nada, es importante señalar que al comparar ambos planes sobresale una manifiesta evolución de las ideas políticas de Miranda, de una época a otra. Aunque hay similitud en la terminología escogida para nombrar las diversas instancias y cargos políticos en los dos proyectos, en relación con la estructura organizacional y las relaciones pueblo-gobierno, se observan diferencias en cuanto a perspectiva.

En su primer proyecto constitucional (1790), Miranda propone establecer una monarquía hereditaria cuyo emperador será un *Inca*, o jefe supremo del poder ejecutivo, "tornado de preferencia dentro de la misma familia"; también llama *cuestores*, *censores* y *ediles* a los que fungirían como secretarios de Estado o ministros actuales; así mismo, los *curacas* serían funcionarios del gobierno provincial.

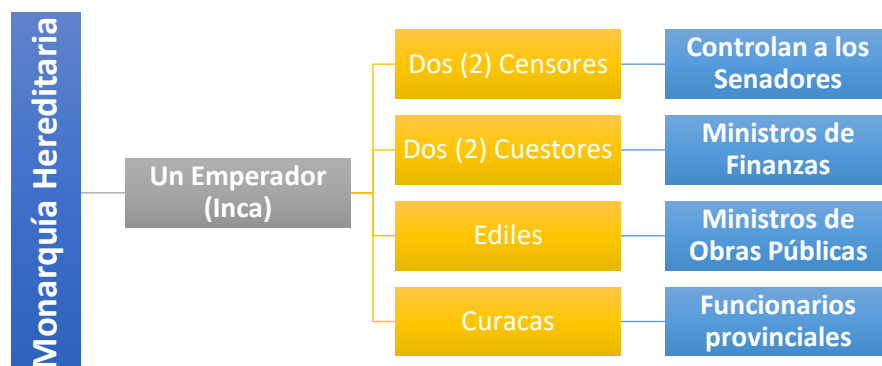


Fig. 1. Poder Ejecutivo, según el proyecto constitucional de 1790

Fuente: Parra (2020)

En cuanto a la aplicación del término Inca, para Bohórquez (2016) es muy probable se deba a la permanente actitud de Miranda por valorar la identidad americana; es decir, un recurso que inserta para colocar a un mismo nivel lo propio, lo autóctono y las tradiciones más respetables del Viejo Mundo. La misma autora pone en relieve un aspecto que llama a confusión en la personalidad del Precursor:

“Aun cuando en este primer plan se habla de una monarquía hereditaria, está claro que Miranda trata de encontrar un equilibrio entre monarquía y democracia al repartir la responsabilidad del gobierno entre funcionarios elegidos por el Inca y funcionarios elegidos por el pueblo” (p. 5).

Por su parte, como sigue describiendo Bohórquez (2016), el poder legislativo sería bicameral: 1.) la Cámara de senadores (caciques), elegidos por el Inca entre aquellos que hayan ejercido un alto cargo en el gobierno, y 2.) Cámara de diputados, elegida por los ciudadanos en votación directa para un quinquenio. Dos *Censores*, también elegidos por los pobladores, vigilarían a los senadores en su conducta. Dos *Cuestores* designados por los diputados tendrían bajo su responsabilidad la cuestión financiera. Así mismo, a los *ediles* designados por el Senado, les corresponderían los trabajos públicos. Todos estos cargos durarían cinco años en funciones y al final del mandato, la gestión pública es juzgada por

las dos cámaras. Si bien los jueces son elegidos por el Inca, sus cargos son inamovibles y bien remunerados para asegurar que su criterio se desenvuelva totalmente con autonomía.

Algo parecido ocurriría según el segundo bosquejo (1801) presentado por Miranda al Gabinete inglés; éste contaba con un Gobierno Provisional y un Gobierno Federal. Aquí, según Bohórquez (2016), mantiene la idea de un poder ejecutivo fuerte para aplicar las leyes, restringido a muy pocas personas porque muchos miembros no harían sino retardar las decisiones, con lo cual parafrasea a Rousseau (*"la fuerza de todo gobierno está en razón inversa del número de sus gobernantes"*), solo que la autoridad máxima reside en el Congreso; éste cuerpo elige al Inca por cinco años, y aunque sea persona *sagrada* e intocable durante su mandato, puede ser llevado después a juicio ante una Corte Suprema Nacional.

Ambos planes, Provisorio y Federal, se complementan entre sí; el primero constituye la base sobre la cual se explica el segundo. El plan provisional es transitorio; su objetivo es llenar un vacío de poder al cesar el régimen colonial y se pueda establecer un gobierno autónomo; por tanto, sólo da instrucciones generales para asegurar que los asuntos públicos continúen. Dicho régimen interino primero declarará que "toda autoridad emanada del gobierno español queda abolida inmediatamente", luego fijará las condiciones mínimas necesarias para convocar a comicios, donde se definirá la composición y funciones de los nuevos Cabildos y las Asambleas Provinciales. Estas últimas se encargarán del gobierno general de la provincia hasta que se constituya el gobierno federal.

Por consiguiente, la formulación definitiva del pensamiento político de Miranda está condensada en este plan constitucional de 1801. Es el mismo que llevará a Caracas en 1810, y que igualmente expondrá en 1811 a la comisión preparatoria del proyecto de Constitución para la nueva República venezolana. En consecuencia, opina Bohórquez (2016), en cuanto a la estructura del poder, su doctrina atravesó claramente por dos períodos diferentes: en el primero, se inclina por una monarquía parlamentaria para la América hispana emancipada, influenciado por su admiración del sistema constitucional inglés; en el segundo, se hace completamente republicano.

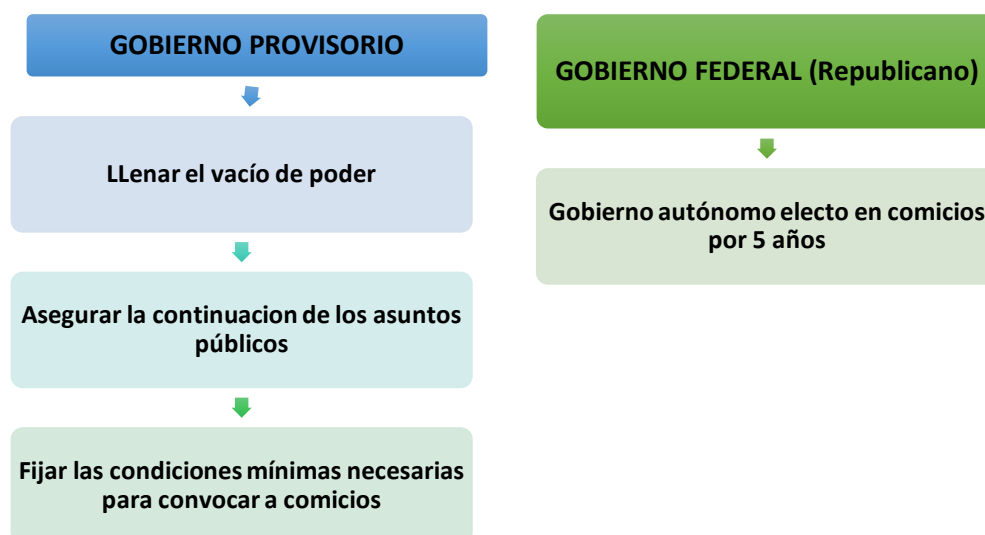


Fig. 2. Gobierno Provisional y Gobierno Federal, según el proyecto constitucional de 1801. Fuente: Parra (2020)

Sobre la base de las ideas expuestas, el cambio que Miranda desea debe ser “sin convulsiones”, es decir, no violento, por ello cree que en el medio está la virtud, y prescindirá siempre de todo exceso. Defiende la “libertad racional”, por tanto, se apoya en instituciones preexistentes para incorporar principios innovadores, como el que todos los habitantes del continente son iguales, sin distinción alguna de castas.

Desde la perspectiva de Bohórquez (2016), todos los ciudadanos oriundos del país, sin importar la raza, excepto los esclavos, son elegibles para ocupar cargos públicos, siempre que cumplan con las condiciones requeridas. En cuanto a los no americanos, vale decir, a los extranjeros, también podrán optar por naturalizarse toda vez que juren fidelidad al nuevo gobierno, sea que estén establecidos o se hayan casado en cualquier provincia hispanoamericana, y si no son casados “hagan al menos dos campañas por la independencia americana”. Aparece así el fundamento de ciudadanía, sea por derecho natural (nacimiento) o por derecho adquirido (a través de un compromiso personal). Miranda instituye así el principio de pertenencia al territorio como única fuente de derechos en la nueva nación.

En todo caso, introduce una diferencia entre derechos civiles y derechos políticos. En materia civil todos los ciudadanos americanos gozan de las mismas prerrogativas, pero en lo político, para poder elegir y ser elegido Miranda agrega un elemento: la condición de propiedad; que el sujeto ostente terrenos en posesión, cuya cantidad aumenta según la jerarquía del cargo a ejercer, excepto para los oficios contenciosos, los cuales no requieren ningún prerequisite.

Sobre este principio de Propiedad como exigencia para la gestión pública, se observa una evolución en el pensamiento político mirandino. En efecto, mientras estuvo en los Estados Unidos le parecía impropio que un gobierno tan democrático no le diera importancia a la virtud, siendo ésta el fundamento de la democracia, y por el contrario se exaltara a la propiedad que es justamente causa del desprestigio de una nación como esa. En cambio, ahora la presenta como a una virtud y garantía de la responsabilidad moral con el nuevo país. Habría que señalar que para esta época ya Miranda simpatizaba con el Liberalismo como filosofía política.

Retomando a Bohórquez (2016), desde el comienzo Miranda busca convencer a la intelectualidad local no solamente de la necesidad de la emancipación, sino también de la unión; pues según su visión un objetivo de tal magnitud demanda la fusión de todos los esfuerzos absolutamente, lo que él mismo llamará la *unión indispensable*. Sin esta amalgama, la liberación de la América meridional no pasará de ser una quimera y jamás podrá ser una “sólida y libre independencia”. Además, se debe valorar dicha unificación, en palabras de esta autora, “como una verdadera integración de unidades parciales que constituyen una nueva entidad de carácter permanente, la cual ha de llegar a ser, por otra parte, una gran potencia mundial” y no como una simple alianza estratégica que solo persigue un objetivo particular.

4. Ideas fundamentales del pensamiento político de Francisco de Miranda

Al intentar reflexionar sobre las ideas políticas, difícilmente podrían ser descritas como fenómeno, quizá por lo ambiguo o por su carácter multívoco y variable, ya que comparten su objeto de estudio con variadas ramas del saber, como la filosofía, la historia o la sociología. Pero particularmente, al tratarse del pensamiento político de un personaje como Miranda que, no obstante la familiaridad lograda hasta el presente con los valores que

impulsaron sus actuaciones, la política en él se convierte en un fenómeno universal por el cual desarrollaba sus actividades y establecía relaciones.

En definitiva, el pensamiento político de Miranda enmarcado en la Ilustración, da prioridad a las virtudes de la razón, el orden y la fe en la gran capacidad del hombre para progresar, al tiempo que desecha los atajos que no posean un hilo conductor para su ejecución. Expresa, además, que “todo lo que es muy exaltado dura poco o quema y destruye con la violencia”. Así, la base para todos sus planes y proyectos constitucionales es la noción de “libertad racional”, como la describe Sánchez (2016), una libertad disciplinada cuyo principio rector sea el orden.

4.1. Libertad racional

En la misma perspectiva de Bohórquez (1999), Miranda quiere expresar con la idea de libertad racional una libertad sujeta al orden, para garantizar el bienestar permanente y el progreso constante en la sociedad, convencido de que sólo la sabiduría puede conducir a la humanidad hacia la perfección. Así, Miranda rechaza toda vía en la cual no sea posible establecer un hilo conductor para la acción, ya que *todo lo que es muy exaltado dura poco o quema y destruye con la violencia*. Fiel a este principio, Miranda establece la ‘libertad racional’ en todos sus planes y proyectos constitucionales como noción indispensable.

“Para volver a los principios de los que nos hemos apartado, debemos seguir un curso inverso; y dado que la tiranía se ha arrogado todos los poderes, es necesario que la libertad los divida y haga imposible a partir de ahora esta monstruosa confusión. Este es el primer paso para la restauración del orden”. (Sobre la situación actual de Francia y sobre los remedios adecuados para sus males, 1795. Colombeia, 1978).

Así pues, de manera constante –dice Bohórquez (1999)-, se consiguen en sus escritos expresiones como “libertad sabiamente entendida”, “gobierno libre y sabio”, “sabia y juiciosa libertad civil”, lo cual demuestra una conexión firme entre libertad y razón. Además, esta propuesta de libertad racional fue primordial en todos sus proyectos de Constitución; planes que responderán a dos exigencias: uno, inspirado en Montesquieu, según el cual aquellos deben adaptarse a las idiosincrasias del ciudadano, a sus necesidades y costumbres; otro, iluminado por Rousseau, que exista un marco legal único para la nueva

nación. Solo tras haber cumplido estas dos demandas sería posible garantizar la libertad racional en el continente colombiano.

“...y espero más de los E.U. de la América (por lo mucho que les interesa nuestra Independencia) y ¡sobre todo de nosotros mismos, que de ningún otro! ¡Gracias al perjuicio incalculable que ha hecho la Anarquía galicana a la Libertad en todo el mundo!” (Carta a Manuel Gual. Archivo del General Miranda, 1950)

Así mismo, Miranda desaprueba enérgicamente toda manifestación anárquica producto del desorden e indisciplina, a la que considera como una gran insensatez, pues es contraria a la razón. Aunado a esto, la anarquía es un elemento contradictorio en términos de libertad, debido a que al estar sometidos al desorden es imposible garantizar cualquier derecho individual.

4.2. Separación de poderes

Por su parte, Bohórquez (1999) ratifica que cuando intenta encontrar el justo medio entre los dos extremos que atentan contra la libertad, siendo estos la opresión y la anarquía, Miranda encuentra en el concepto de libertad racional la herramienta idónea para lograr un *cambio sin convulsiones*, a partir del proyecto emancipador, en otras palabras, una revolución sin violencia.

Ante todo, una prudente división de poderes podrá proporcionarle estabilidad a un gobierno. En principio, todas las autoridades constituidas se vigilan mutuamente, ya que a cada una en particular le interesa mantener la Constitución pues gracias a ella existen. Si bien esto es cierto, para juzgar apropiadamente el sistema de separación de poderes hay que apelar a los principales autores ilustrados convencidos del pensamiento político liberal; así, casi automáticamente vienen a la mente nombres como John Locke en Inglaterra y Montesquieu en Francia.

Llama la atención que la influencia de Locke ha sido pública y notoria. Conjuntamente con ser el padre del Liberalismo, es también padre y propulsor del Constitucionalismo, siendo éste una corriente jurídica y política que tiende a preservar los derechos individuales, los cuales son inviolables pero deberán poseer aplicaciones distintas para evitar que se entronice el despotismo.

Analizando a Montesquieu, Bordalí (2008) recuerda que la separación de poderes no siempre es un asunto llevado pacíficamente y que puede traer a confusión. En efecto, es imposible pensar que en una monarquía absoluta donde todo el poder lo ostenta el monarca y su decisión judicial particular es el principal momento del Derecho (Estado jurisdiccional), la transición hacia un Estado de Derecho se realice pacíficamente dando lugar a la división de poderes, cuyo principal momento es la actividad parlamentaria (leyes) y luego su aplicación estricta y fiel sea realizada por jueces independientes del poder político.

Sin embargo, según el pensamiento político de Miranda, *mediante una sabia división de poderes se consigue dar estabilidad a un gobierno; todas las autoridades constituidas se convierten en guardianas unas de otras* (“Sobre la situación actual de Francia y sobre los remedios adecuados para sus males”. Colombeia, 1978). Acá el Precursor elogia los beneficios de la separación de poderes teorizada por Montesquieu; expone sus ideas referidas a los objetivos cortoplacistas que debe trazarse el Estado francés para asegurar los frutos tangibles logrados por la revolución, suprimir sus repercusiones destructivas y alcanzar una paz perdurable en Europa.

En este sentido, el ilustrado Montesquieu defiende la separación de poderes, aunque lo que defiende es el Derecho creado por la ciudadanía mayoritaria que se expresa en la ley. Pero, discurre Bordalí (2008), la finalidad del filósofo Montesquieu no es dividir propiamente los poderes del Estado, sino fundamentalmente equilibrar a los individuos y grupos de interés de la sociedad a la que él pertenecía.

Por su parte, sigue defendiendo Miranda en el referido texto: “Si, por el contrario, todos los poderes se concentran en un solo cuerpo, una parte de este cuerpo siempre se arrogará la autoridad sobre todo el conjunto” (Colombeia, 1978). También advierte que solo si se establece un verdadero gobierno sobre la base de la sana libertad ciudadana, Francia alcanzará la paz con el resto de Europa y su estabilidad económica, siempre que el poder lo ejerzan hombres justos e instruidos.

4.3.Un cambio sin convulsiones

Parafraseando a Castañar Pérez (2014), la violencia es una forma de acción, política o social, aparentemente efectiva a cualquier nivel: instrumental, comunicativo o transaccional; se ejerce con poca capacidad organizacional. Es común escuchar que “una

revolución violenta engendrará una sociedad violenta”. Ahora bien, quienes buscan una respuesta rápida y enérgica ante las injusticias son seducidos por la acción violenta, pero para una solución realmente permanente, ésta deberá ser meditada y consensuada. Si se hace lo contrario, se necesitará de más violencia para perpetuarse.

Desde luego, el deseo de Miranda en cuanto un *cambio sin convulsiones*, es decir, sin violencia, no sólo es posible sino que históricamente ha tenido mayores porcentajes de éxito. Estadísticamente, durante el pasado siglo XX las revoluciones no violentas triunfaron en un 60% y las violentas tan sólo en un 30%, a juicio de Castañar Pérez (2014), quien advierte de sus implicaciones:

- Hay que enfrentarse a estrategias violentas de represión.
- Las estrategias no violentas buscan maximizar la efectividad de la lucha.
- Minimizarán el efecto de la represión al deslegitimarla públicamente.
- Permitirán movilizar un mayor número de personas.
- Es la mejor manera de defenderse de la represión.

Algo semejante ocurre con Francisco de Miranda. Siempre aspiró a un *cambio sin convulsiones*, es decir, a una revolución sin violencia, siempre a favor de encontrar el justo medio. Todas sus propuestas constitucionales, según Bohórquez (1999), evocan la misma idea: que solo hombres virtuosos e ilustrados pueden salvar a la patria; que una sabia división de poderes dará estabilidad a un gobierno; que cuanto más libre sea un pueblo, más fuerte debe ser el poder judicial. Es partidario de: un poder ejecutivo fuerte, restringido a pocas personas; abolir los impuestos personales; las milicias unificadas comandadas por un Generalísimo; los curas sean controlados por sus respectivos parroquianos; los jueces elegidos por los ciudadanos en comicios en las diferentes circunscripciones.

Por sobre todo, como lo señala Villatoro (2016), Miranda no fue un agitador, nunca instigó la rebelión de las clases bajas contra la Corona española –como sí sucedió en Haití con la revuelta de los negros contra Francia entre 1791 y 1804-, sino que abogó por una emancipación protagonizada por la clase alta. Tampoco fue un revolucionario social ni estuvo dentro de su agenda promover el desorden entre las masas y la gente más desposeída. Sus ideas se limitaron específicamente a una revolución política.

Conclusiones

Entre las nociones del pensamiento político de Francisco de Miranda, destacan: a) el concepto de libertad racional, acorde con su adhesión a los postulados de la Ilustración, lo que junto con la cultura europea que lo estimuló, su contacto con los clásicos griegos y latinos, fueron moldeando e influyendo su pensamiento político; b) la separación de poderes, como modelo constitucional para las nuevas repúblicas emancipadas; y c) un cambio sin convulsiones, idea también en línea con la Ilustración.

Grandes personajes del siglo XIX, como Bolívar, O'Higgins o San Martín, transformaron la "Colombia Continental" mirandina en diversas propuestas: Colombia, la confederación americana o la liga de naciones. Sin embargo, Miranda percibió que el ideal integracionista se diluía en estas y otras propuestas, cada una por su lado: "marchemos *unánimes* al mismo punto, pues con la *desunión* solamente correría riesgo, a mi parecer, nuestra salvación e independencia" (Carta al Marqués del Toro, AGM). Así pues, su propuesta de integración no tuvo el eco esperado, la cual hoy en día sigue siendo una utopía inalcanzable.

Referencias

Archivo del General Miranda (1950), citado por Ardao, A. (1986). La idea de la Magna Colombia, de Miranda a Hostos. Cuadernos de Cultura Latinoamericana 2. Centro de Estudios Latinoamericanos. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, México.

Bohórquez, Carmen (1999). Francisco de Miranda: La construcción política de una patria continental. *Revista de Filosofía*, No 31, pp. 21-39. Disponible en http://www.analitica.com/bitblío/carmen_bohorquez/miranda.asp. [Consulta: octubre 3, 2020]

Bohórquez, Carmen (2002). Francisco de Miranda, Precursor de las Independencias de la América Latina. Fundación Editorial El perro y la vaca.

Bohórquez, Carmen (2016). Francisco de Miranda, Precursor de las independencias de la América Latina. Gobierno Bolivariano de Venezuela, Ministerio de la Cultura. Fundación Editorial El Perro y la Rana.

Bordalí Salamanca, A. (2008). La doctrina de la separación de poderes y el poder judicial chileno. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, número 30. Valparaíso, Chile, 1^{er} Semestre de 2008. [pp. 185-219]. Disponible en

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512008000100004.

[Consulta: noviembre 02, 2020]

Castañar Pérez, J. (2014). Teoría e Historia de la Revolución No Violenta. Virus Editorial.

Colombeia (1978). Tomo I. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

Diccionario de Historia de Venezuela (1997). Tomo 3, Caracas, Fundación Polar.

Márquez Ramírez, Jesús Alberto (2020). Fundamentos filosóficos e ideológicos de la democracia en los siglos XIX y XX, *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 2 (3), 83-102. DOI: <https://doi.org/10.38186/difcie.23.07>

Rumazo, A. (2006). Francisco de Miranda Protolíder de la Independencia Americana (Biografía). Ediciones de la Presidencia de la República. Ministerio del Despacho de la Presidencia. Caracas, Venezuela.

Sánchez Meleán, Jorge (2016). Francisco de Miranda: hombre de pensamiento y acción. *Boletín de la Academia de Historia del Estado Zulia*, Número 54, Julio-Diciembre, 2016.

Villatoro, Manuel P. (2016). Francisco de Miranda: El espía que traicionó a España y batalló con Simón Bolívar por la independencia de Venezuela, ABC Cultura. En: https://www.abc.es/cultura/abci-francisco-miranda-espia-traiciono-espana-y-batallo-simon-bolivar-independencia-venezuela-201607210143_noticia.html

Zeuske, M. y Otálvaro, A. (2017). La construcción de Colombeia: Francisco de Miranda y su paso por el Sacro Imperio Romano Germánico, 1785-1789. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 44 (1), 2017. Universidad Nacional de Colombia.